



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000392

ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2004/MDJLBvR

J.L. Bustamante y Rivero 2004, marzo 15

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 007-2004, se ha tratado en el punto de Agenda "Arrendamiento de Espacio Público para la Colocación de Kiosko en la Piscina Municipal, por periodo de Vacaciones Útiles";

Que, los bienes, rentas y derechos de cada Municipalidad constituyen su patrimonio, siendo el patrimonio municipal administrado por cada municipalidad en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de la Ley, a tenor de lo establecido en el Art. 55 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, asimismo los bienes municipales pueden ser arrendados por acuerdo municipal, ello de conformidad con lo establecido en el Art. 59 de la Ley 27972;

Por lo expuesto, en mérito a las atribuciones conferidas por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades al Concejo Municipal, por mayoría, en vía de regularización;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR el Arrendamiento del Espacio Público para la Colocación de Kiosko en la Piscina Municipal por el periodo de Vacaciones Útiles.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Asesoría Legal la formalización del Arrendamiento y a la Gerencia de Administración Tributaria y Gerencia de Servicio a la Ciudad el cumplimiento de la presente.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Torada
ALCALDE

Alcaldía
Secretaría General
Gerencia de Asesoría Legal
Gerencia de Administración Tributaria
Gerencia de Servicios a la Ciudad